

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena le informamos de la publicación en el BOE, con fecha 8 de enero de 2026, del Extracto de la Resolución de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial (SEPIDES E.P.E.), por la que se efectúa la convocatoria de **ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera** como parte del PERTE de descarbonización industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del año 2026

[https://www.boe.es/diario\\_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2026-295](https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2026-295)

**Objeto:**

La concesión de ayudas de esta Convocatoria se realiza al amparo de la Orden ITU/1521/2025, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOE de 26 de diciembre de 2026.

**Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas:

- a. Las sociedades mercantiles estatales según la definición del artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que realicen alguna actividad industrial, y las sociedades mercantiles privadas con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con cualquier forma jurídica y tamaño, que realicen alguna actividad industrial según se define en el anexo IV de esta convocatoria.  
<https://www.infosubvenciones.es/bdntrans/GE/es/convocatoria/879883/document/1382362>
- b. Las agrupaciones sin personalidad jurídica propia en las que participe una entidad del apartado a) y que hayan establecido con anterioridad un acuerdo de agrupación y cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo II de la orden de bases

**Conceptos subvencionables:**

Se financiarán proyectos tractores enmarcados en las siguientes secciones:

- a) Instalaciones incluidas en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea (RCDE-UE).
- b) Instalaciones incluidas en los sectores difusos.

Cada uno de los proyectos primarios presentados que compongan un proyecto tractor se enmarcará dentro de los tipos de actuación que se describen a continuación

- a. Reducción de emisiones directas
- b. Mejora sustancial de la eficiencia energética
- c. Instalaciones de energías renovables

- d. Instalaciones para el almacenamiento de energía
- e. Inversiones para la producción de combustibles hipocarbónicos para el autoconsumo de la instalación principal
- f. Inversiones en equipamiento de captura de carbono

#### **Crédito disponible, Cuantía, Intensidad y Garantías**

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria tendrán **una cuantía total máxima de 329.741.822,5 euros** en forma de subvención. Esta cuantía máxima podrá ser ampliada dentro del crédito disponible en la Inversión 6 del Componente 31, de conformidad con lo previsto en el artículo 62.3 del Real Decreto Ley 36/2020, de 31 de diciembre

#### **Solicitudes y plazo de presentación**

La presentación de solicitudes se realizará siguiendo las instrucciones y formularios indicados en la Guía de Solicitud que se encontrará disponible en el Portal de Ayudas y exclusivamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Industria y Turismo.

- <https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas/PERTE-SD1/Paginas/Index.aspx>

El plazo de presentación comenzará el día 2 de febrero a las 10:00 (hora peninsular) y finalizará el día 13 de febrero de 2026 a las 14:00 (hora peninsular).

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/879883>
- Email: [convocatorias.prtr.sepides@sepides.es](mailto:convocatorias.prtr.sepides@sepides.es)

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico [oficinadeempresa@ayto-cartagena.es](mailto:oficinadeempresa@ayto-cartagena.es) o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.